

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Grupo N° 1 Atención y Asistencia
nesm.
DM 77311024527-2011

RENDIC HERMANOS S.A.
RUT N° 81.537.600-5

DEROGACION DE RESOLUCION QUE AUTORIZA EL USO
DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 12 de Abril 2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

RES.DPA.14.01 N° Ex 77311000800

VISTOS: La presentación de 29 de Marzo de 2011, de don JUAN PABLO VEGA WALKER, RUT N° 10.341.217-K, y don CHARLES ANDREW NAYLOR DEL RIO, RUT N° 7.667.414-0, ambos en representación de RENDIC HERMANOS S.A., RUT N° 81.537.600-5, todos con domicilio en esta ciudad, Av. Del Valle N° 819, Piso 4, comuna de Huechuraba, con giro o actividad de Supermercado, solicitando Derogación Total de las Resoluciones N° 70 y 71, ambas de 07-08-2006, emitidas por la Unidad de Coquimbo, de la siguiente(s) máquina(s) registradora(s) ubicada(s) en AV EL SAUCE N° 981, POBL. SINDEMPART, COQUIMBO por cambio de sistema de puntos de venta (POS) a impresoras fiscales.

a) Res. Ex. N° 71 : boleteras

:

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA N°	N° FISCAL
IBM	104	82Z5572	4694	2	165171

b) Res. Ex. N° 70: boleteras

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA N°	N° FISCAL
IBM	104	82Z5576	4694	2	165172
IBM	104	82Z5577	4694	3	165173
IBM	104	82Z5579	4694	4	165174
IBM	104	82Z5583	4694	5	165175
IBM	104	82Z5597	4694	6	165176
IBM	104	82Z5599	4694	7	165177
IBM	104	82Z5604	4694	8	165178
IBM	104	82Z5607	4694	9	165179

CONSIDERANDO:

1º Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia, las facultades establecidas en el Art. 6º letra B, N° 5, del Código Tributario y la Resolución N° 1030 de 21 de Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por la Directora Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, las autorizaciones para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios y facturas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL”

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ
JEFA DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

DISTRIBUCIÓN:

- A don JUAN PABLO VEGA WALKER y don CHARLES ANDREW NAYLOR DEL RIO, en representación de RENDIC HERMANOS S.A.
Av. Del Valle N° 819, Piso 4 HUECHURABA (Casa Matriz)
Av. El Sauce N° 981, Pobl. Sindempart COQUIMBO(sucursal)
- Unidad de Coquimbo
- Depto. Plataforma
- Expediente